



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110012205000202087479-01
RADICADO INTERNO:	87479
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA UGETRANSCOLOMBIA
RECURRENTE:	ESTE ES MI BUS S.A.S.
OPOSITOR:	21 de octubre de 2020
FECHA SENTENCIA:	SL 5022-2020
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	NO DEVOLVER a los árbitros las disposiciones atacadas del Laudo - CON COSTAS - SALVA VOTO PARCIAL Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA
DECISIÓN:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA
MAGISTRADO PONENTE:	

El presente edicto se fija en la página web institucional www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2020/ por un (1) día hábil, hoy 14/12/2020, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 14/12/2020, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18-12-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21-10-2020.

SECRETARIA _____